

DECRETO N°

0227

NEUQUÉN,

18 FEB 1999

**VISTO:**

El Expediente **SGC N° 8620-M-97** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Disposición N° 01666 de fecha 16 de octubre de 1997, de la entonces Dirección General de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Disposición se inició información sumaria al agente **DECUZZO RUBÉN**, L.P. N° 7129/0, por incurrir en inasistencias injustificadas durante los meses de agosto y septiembre de 1997; conforme a lo normado en el Artículo 98º), Inciso 3) del Estatuto Municipal y el Decreto N° 870/93 -Reglamento de Sumarios Administrativos;

Que corre agreda nota de fecha 01 de septiembre de 1997, efectuada por el agente Rubén Mario Decuzzo, L.P. N° 7129/0, donde eleva su renuncia, por razones de índole estrictamente personal;

Que por Nota N° 2782/98 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal comunica que de un control realizado sobre los legajos personales se encontró traspapelada la renuncia presentada al Municipio por el agente **DECUZZO, Rubén**, L.P. N° 7129/0, con efectividad al 01-09-97, fecha ésta anterior al inicio del trámite de la correspondiente información sumaria que se tramita por el Expediente de marras;

Que de no mediar opinión en contrario correspondería su derivación a la Dirección de Despacho para la confección de la norma legal, a través de la cual se acepte la renuncia del agente en cuestión con efectividad al 01-09-97, aclarando que al momento de su renuncia el agente dependía de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos-;

Que vuelve a expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 047/98) manifestando que no tiene objeciones que formular en relación a lo expuesto precedentemente por la Dirección de Personal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **ACEPTAR LA RENUNCIA** del agente **DECUZZO RUBÉN**, L.P. ----- N° 7129/0, con efectividad al 01 de septiembre de 1997, quien dependía de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos-; en



///...2º

virtud a lo informado por la Dirección de Personal en la Nota N° 2782/98 -Div. Coord. y Control- obrante a fs. 16 del Expediente SGC N° 8620-M-97.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime corresponder.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

**ES COPIA**



**FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR.-**

  
**ALICIA BETTRIZ RODRIGUEZ**  
Directora Cról. de Personal y Despacho  
Secretaría Econ. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén